

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Reconocimiento del Procesamiento Fabril 2025”.

Para la ejecución de los Subcomponentes, la transferencia de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente. Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica.

En caso de que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Para la verificación contable, se podrán requerir:

- Extractos bancarios de la cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios de la cuenta corriente ejecutora;
- Extractos bancarios por la acreditación de las sumas recibidas;

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.

Se establece que el monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.793.227.442,88.-) aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución se podrá girar en UNA (1) etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-29896760- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.